

INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACION SUPERIOR DE
PROFESIONALES DE LA SALUD DE EL SALVADOR
IEPROES

REGLAMENTO DE GRADUACIÓN

SAN SALVADOR, SEPTIEMBRE DE 2007.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE IEPROES

CONSIDERANDO:

- I. Que los Estatutos de la Institución son la base jurídica que norma la organización y funcionamiento de todas las acciones que desarrolla IEPROES.
- II. Que es necesario crear los instrumentos para alcanzar los objetivos y fines de la Institución que establece el Art. 5 y 6 de los Estatutos.
- III. Que en los Artículos 72 y 73 de los Estatutos establece que el Reglamento de Graduación normará los requisitos y procedimientos para optar a los grados y títulos académicos que ofrece la Institución.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el Art. 28, literal i de los Estatutos, aprueba y emite el siguiente Reglamento de Graduación.

CAPITULO I

OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Art. 1 El presente Reglamento de Graduación tiene por objeto:

- a. Establecer las normas, procedimientos y requisitos de graduación de todos los egresados de la Institución.
- b. Garantizar que los egresados cumplan con los requisitos internos de la institución, en términos de calidad académica y administrativos.
- c. Operativizar el cumplimiento de las funciones sustantivas de la educación superior: Docencia, Investigación y Proyección Social.
- d. Contribuir a la mejora continua de la calidad académica, por medio de la obligatoriedad del cumplimiento de la teoría y práctica que desarrollan las carreras que ofrece la Institución.

CAPITULO II

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ELABORAR EL TRABAJO DE GRADO PARA LA CARRERA DE TECNÓLOGO EN ENFERMERÍA

Art. 2 El trabajo de grado es una técnica de trabajo activo en la cual los y las estudiantes investigan hechos e informaciones con la asistencia de asesores tiene la Característica de servir para:

- a) Profundizar en el aprendizaje de la investigación.
- b) Permitir la crítica y autocrítica de los resultados obtenidos
- c) Exigir la práctica cooperativa de profesores y estudiantes; es una actividad permanente y continua, mientras dura la investigación por lo que debe ser ajustada a un plan previamente determinado.

Art. 3 El objetivo del Trabajo de Graduación es:

- a) Completar la formación profesional de los estudiantes.
- b) Desarrollar la capacidad creadora e investigadora de los y las alumnas.
- c) Obtener información sobre aspectos relacionados con la salud y otros temas.
- d) Contribuir a la evaluación de la efectividad del curriculum de la carrera de Técnico (o) en Enfermería.

Art. 4 Para realizar el Trabajo de Grado, se deberá cumplir con las normas siguientes:

- a) El desarrollo y ejecución del trabajo de graduación se realizará una vez aprobados todas las asignaturas correspondientes al Plan de estudios.
- b) El trabajo de graduación puede ser desarrollado en grupo de 2 a 5 personas y deberá concluirse en un período no mayor de seis meses, a solicitud de los egresados se podrá conceder una prórroga de dos meses

- c) Los temas para el proyecto de investigación serán del área de la salud (relacionados con la promoción, prevención y recuperación de la misma). Dichos temas serán definidos entre docentes y estudiantes, y los asesorará la Unidad de Investigación.
- d) El o la estudiante podrá proponer un tema de su interés; el cual deberá ser aprobado por la Unidad de Investigación tomando en cuenta, las necesidades del establecimiento de salud, importancia, las probabilidades de asesoría y los recursos disponibles.
- e) Los proyectos serán asesorados por :
 - a) Los miembros de la unidad de Investigación
 - b) Docentes de la institución
 - c) Un profesional académico con reconocida calificación científica
- f) El asesor hará las correcciones que considere pertinentes al proyecto las cuales deben ser introducidas por el egresado.
- g) El asesor otorgará una nota al trabajo final al cual se aplicará al egresado o a cada uno de los egresados si es el trabajo en grupo
- h) La nota mínima de aprobación del trabajo de graduación es de 7.0 (siete punto cero).
- i) La coordinadora de la Unidad de Investigación entregará a la Dirección Regional la constancia de nota del trabajo de graduación
- j) Las egresadas entregarán 2 copias de su trabajo, uno al Instituto y una a la institución donde realiza su Servicio Social e investigación.
- k) La Dirección Regional entregará a la o el estudiante una constancia que verifique la entrega de su trabajo de grado.

Art. 5 Los lineamientos para elaborar el Proyecto de Investigación son:

a. El objetivo es proporcionar una guía de trabajo que facilite la planificación, desarrollo y evaluación del proyecto de investigación.

b. Los componentes del Proyecto de Investigación son:

1. DATOS GENERALES:

a) Nombre del Proyecto.

b) Área de acción.

Explicar el área donde se realizará el proyecto: Docencia, Administración, Atención directa con población usuaria.

c) Responsables de la ejecución.

d) Periodo de duración: inicio, finalización y jornadas a cubrir.

e) Nombre de la institución donde se ejecutará el proyecto.

f) Ubicación geográfica y temporal.

g) Autoridad de la institución con la que coordinara el proyecto.

2. OBJETIVOS :

Describir los objetivos

a) General.

b) Específico.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

4. DESCRIPCION DEL PROYECTO.

5. POBLACIÓN BENEFICIADA Y ALCANCES.

Evidenciar cantidad de población beneficiada, incluir el beneficio para las alumnas en Servicio Social.

6. RECURSOS: - Humanos

- Materiales

- Financieros

7. ACTIVIDAD Y TAREAS REALIZADAS

8. METODOLOGÍA
9. PRESUPUESTO :Costos globales
10. FINANCIAMIENTO: Fuentes que aportan el financiamiento
11. EVALUACIÓN DEL PROYECTO: Expresar indicadores de evaluación
12. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Ajustarlo en semanas de acuerdo a la duración del proyecto.
13. BIBLIOGRAFÍA
14. ANEXOS

Art. 6 Los lineamientos para elaborar el Trabajo de Investigación son:

- a) DELIMITACIÓN DEL TEMA A INVESTIGAR
- b) PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA
 - 1- Situación problemática
 - 2- Enunciado del problema
 - 3- Justificación
 - 4- Objetivos
 - 5- Alcances y limitaciones
- c) MARCO TEORICO
 - 1- Antecedentes del problema
 - 2- Base teórica
- d) SISTEMA DE HIPOTESIS
 1. Hipótesis general
 2. Hipótesis específica
 3. Hipótesis nula
 4. Operacionalización
 - 4.1. Relaciones de hipótesis
 - 4.2. Conceptualización
 - a- Variable
 - b- Indicadores
 - c- Dimensiones

- e) DISEÑO METODOLOGICO
 - 1- Tipo de estudio.
 - 2- Universo y muestra.
 - 3- Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos.

- f) ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS
 - 1- Presentación de datos
 - 2- Análisis e interpretación de datos
 - 3- Prueba de hipótesis

- g) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
 - 1- Conclusiones
 - 2- Recomendaciones

- h) DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

- i) BIBLIOGRAFÍA

- j) ANEXOS

CAPITULO III

REQUISITOS GENERALES DE GRADUACIÓN

Art. 7 Los estudiantes egresados de IEPROES para poder graduarse, deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- a. Haber cursado y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios de la carrera respectiva.
- b. Haber obtenido un CUM igual ó mayor a 6.0 (seis punto cero).
- c. Haber aprobado el Servicio Social como práctica profesional.
- d. Haber cursado y aprobado en IEPROES 32 U.V. cuando es ingreso por equivalencias.
- e. Haber desarrollado y aprobado el Trabajo de Graduación, para la carrera de Tecnólogo en Enfermería.
- f. Haber cumplido con todos los requisitos internos, como los cursos extraordinarios de técnicas de estudio y redacción, Informática e Introducción a la Enfermería, establecidos por la institución y el Reglamento de Graduación.

Art. 8 El plazo máximo para graduarse que tiene el estudiante que hubiere obtenido la calidad de egresado es de 4 años lectivos, si un estudiante egresado no se graduare dentro de dicho plazo, deberá cursar las asignaturas del último ciclo de la carrera, para iniciar su proceso de graduación.

Art. 9 Una vez aprobado el Trabajo de Graduación, el estudiante entregará 2 ejemplares; uno a la Biblioteca del Instituto y otro a la Dirección de la Institución donde realizó su Servicio Social.

CAPITULO IV

GRADOS Y TITULOS

- Art. 10 La institución podrá otorgar los Grados Académicos y Títulos correspondientes de Técnico y Tecnólogo de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Educación Superior.
- Art. 11 Los Títulos que expedirá el Instituto llevarán de acuerdo a lo establecido en los estatutos, firma y sello debidamente registrados, de la Dirección General, Secretaria General, Dirección Regional y firma del graduado.
- Art. 12 La institución fijará fecha, hora y lugar para llevar a cabo la Graduación de sus estudiantes al cuál deben asistir todos y recibir su título personalmente.
- Art. 13 El estudiante que por fuerza mayor no asista al acto de graduación deberá justificarlo por escrito y se le entregará su título en acto privado y en fecha que el Consejo Académico programe.

CAPITULO V

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 14 La apertura, control, cierre y custodia del expediente de graduación, será función de Administración Académica. La Secretaria General certificará el proceso al concluirse.

Art. 15 El presente Reglamento de Graduación deja sin efecto los aprobados con anterioridad por el Consejo Académico y será aplicado a todos los estudiantes que obtengan la calidad de egresado.

Art. 16 Cualquier situación especial no prevista en este Reglamento, será resuelto por el Consejo Académico.

Art. 17 La administración del proceso en cuanto a actividades, procedimientos, aranceles y tiempo, será definido por Administración Académica y en los instructivos y Cronograma del proceso de trabajo de graduación; documentos avalados por el Consejo Académico.

Art. 18 Este Reglamento entrará en vigencia el día siguiente de su aprobación por el Consejo Directivo de la Institución.

APROBADO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007.